



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO SAFIN-EST-059-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 24 de noviembre de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-059-2025**, relativa a la **adquisición de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito 2026 (modalidad autos, camiones, motocicletas) y formato único de certificación de actos registrales**, solicitados por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) a través de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII y XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número SEAFI0301/AG/2418/2025 recibido el día 14 de noviembre de 2025, signado por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General, mediante el cual remite el dictamen técnico y económico, así como la verificación de las muestras físicas, realizado por el servidor antes mencionado, así como por la L.A.F. Cindy Gabriela Peña Cuevas, Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Seguimiento Administrativo, ambos del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, determinan lo siguiente:

PARTIDA 1

RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2026, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES

Primero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Lazos Internacionales, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar únicamente copia del formato múltiple de pago a la tesorería emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con su respectivas facturas de folio 8377867 y 333223, omitiendo presentar la declaración del impuesto sobre nómina del mes de septiembre de 2025; cuando lo solicitado es, copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar un escrito de fecha 12 de noviembre de 2025, en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad ser arrendatario del predio en donde se encuentra registrada el domicilio fiscal de su empresa, omitiendo anexar copia del comprobante de pago de dicho impuesto; cuando lo solicitado es que independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial, aún y cuando éste no se encuentre a su nombre, junto con un escrito original bajo protesta



de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio.

De igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 5 del documento 03 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar una carta de garantía de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante la cual indica que cuenta con las garantías de los bienes que oferta; sin embargo, si bien menciona la vigencia para dicha garantía, omite señalar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerla efectiva.

Por otra parte, incumple a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 propuesta económica de las bases de la presente licitación, al presentar su propuesta económica omitiendo comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segundo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado de Nuevo León, con un recibo de pago de fecha 20 de octubre de 2025, omitiendo anexar copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025; cuando lo solicitado es, copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple al requisito legal establecido en el numeral 2 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar la respuesta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) con número de folio 17292791329661245689764 de fecha 18 de octubre de 2024, cuando lo solicitado es, presentar opinión en sentido positivo con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Igualmente, incumple al requisito legal establecido en el numeral 3 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar la constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con número de folio 0002199908/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, cuando lo solicitado es, presentar constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con una vigencia de hasta 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Formas**



Inteligentes, S.A. de C.V., para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de \$3,090,000.00 más I.V.A. (Son: Tres millones noventa mil pesos 00/100 M.N.) y con un plazo máximo de entrega de los bienes de 20 días naturales a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

PARTIDA 2

RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2026, MODALIDAD MOTOCICLETAS

Cuarto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Lazos Internacionales, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar únicamente copia del formato múltiple de pago a la tesorería emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con su respectivas facturas de folio 8377867 y 333223, omitiendo presentar la declaración del impuesto sobre nómina del mes de septiembre de 2025; cuando lo solicitado es, copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar un escrito de fecha 12 de noviembre de 2025, en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad ser arrendatario del predio en donde se encuentra registrada el domicilio fiscal de su empresa, omitiendo anexar copia del comprobante de pago de dicho impuesto; cuando lo solicitado es que independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial, aún y cuando éste no se encuentre a su nombre, junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio.

De igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 5 del documento 03 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar una carta de garantía de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante la cual indica que cuenta con las garantías de los bienes que oferta; sin embargo, si bien menciona la vigencia para dicha garantía, omite señalar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerla efectiva.

Por otra parte, incumple a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 propuesta económica de las bases de la presente licitación, al presentar su propuesta económica omitiendo comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Quinto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en



relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado de Nuevo León, con un recibo de pago de fecha 20 de octubre de 2025, omitiendo anexar copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025; cuando lo solicitado es, copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple al requisito legal establecido en el numeral 2 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar la respuesta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) con número de folio 17292791329661245689764 de fecha 18 de octubre de 2024, cuando lo solicitado es, presentar opinión en sentido positivo con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Igualmente, incumple al requisito legal establecido en el numeral 3 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar la constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con número de folio 0002199908/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, cuando lo solicitado es, presentar constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con una vigencia de hasta 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de \$3,090,000.00 más I.V.A. (Son: Tres millones noventa mil pesos 00/100 M.N.) y con un plazo máximo de entrega de los bienes de 20 días naturales a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

PARTIDA 3
FORMATO ÚNICO DE CERTIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES

Séptimo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de sexta licitación, se desecha la propuesta presentada por el licitante **Lazos Internacionales, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo



establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar únicamente copia del formato múltiple de pago a la tesorería emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con su respectivas facturas de folio 8377867 y 333223, omitiendo presentar la declaración del impuesto sobre nómina del mes de septiembre de 2025; cuando lo solicitado es, copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar un escrito de fecha 12 de noviembre de 2025, en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad ser arrendatario del predio en donde se encuentra registrada el domicilio fiscal de su empresa, omitiendo anexar copia del comprobante de pago de dicho impuesto; cuando lo solicitado es que independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial, aún y cuando éste no se encuentre a su nombre, junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio.

De igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 5 del documento 03 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar una carta de garantía de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante la cual indica que cuenta con las garantías de los bienes que oferta; sin embargo, si bien menciona la vigencia para dicha garantía, omite señalar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerla efectiva.

Por otra parte, incumple a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 propuesta económica de las bases de la presente licitación, al presentar su propuesta económica omitiendo comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega.

Por último, su propuesta económica excede el presupuesto disponible.

Octavo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado de Nuevo León, con un recibo de pago de fecha 20 de octubre de 2025, omitiendo anexar copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025; cuando lo solicitado es, copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de septiembre de 2025, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple al requisito legal establecido en el numeral 2 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar la respuesta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) con número de folio 17292791329661245689764 de fecha 18 de octubre de 2024, cuando lo solicitado es, presentar opinión en sentido positivo con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Igualmente, incumple al requisito legal establecido en el numeral 3 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar la constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con número de folio 0002199908/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, cuando lo solicitado es, presentar constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con una vigencia de hasta 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Noveno: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$180,000.00** más I.V.A. (**Son: Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.**) y con un plazo máximo de entrega de los bienes de 20 días naturales a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 14:30 horas del día 03 de diciembre de 2025, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar la garantía correspondiente de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:25 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretaría de Administración
y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Lieda Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones
Estatales

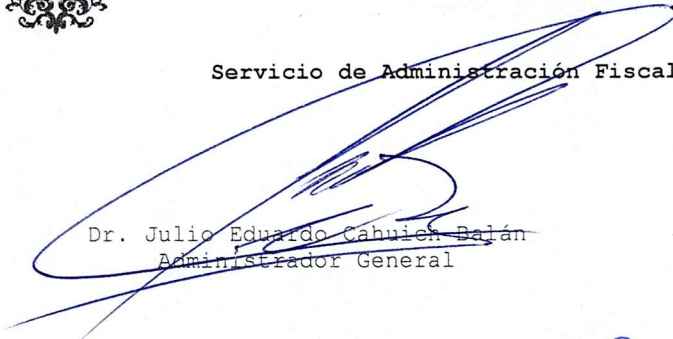


**GOBIERNO
DE TODOS**



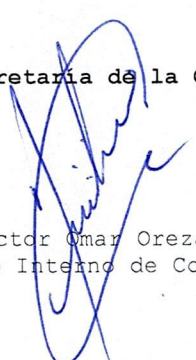
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

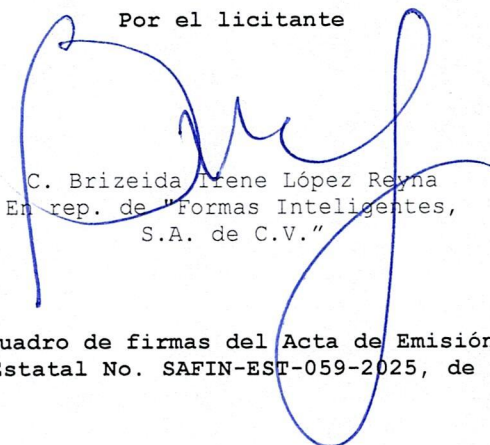

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán
Administrador General


Lic. Ana Patricia Ochoa Chuc
Analista Especializado "A"

Por la Secretaría de la Contraloría


C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN.

Por el licitante


C. Brizeida Irene López Reyna
En rep. de "Formas Inteligentes,
S.A. de C.V."

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-059-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025.